

ACTA No. 4

| | | | |
|---------------------------------|---|-------------|-------------------|
| CIUDAD Y FECHA: | Bogotá, D.C 13 de diciembre de 2023 | Hora inicio | Hora finalización |
| | | 02:00 PM | 03:00 PM |
| NOMBRE DE LA REUNIÓN: | Determinación del Plan de Transición "Criterios Específicos de Acreditación para Centros de Reconocimiento de Conductores CRC" | | |
| Responsable (Moderador): | Diego Rodríguez Joleanes – Director Técnico Nacional y Presidente del GTA CRC Ana Carolina Gómez Parra – Coordinadora Sectorial CRC y Secretaria del GTA CRC | | |

1. ASISTENTES:

| | Nombre | Entidad / Área |
|---|--------------------------------|--|
| 1 | Diego Rodríguez Joleanes | Director Técnico Nacional ONAC |
| 2 | Ana Carolina Gómez Parra | Coordinador Sectorial CRC ONAC |
| 3 | Diana Carolina Guerrero Enciso | Experto |
| 4 | Jonathan Stiven Mejía Pineda | Asesor técnico |
| 5 | Lud Divia Quintero Ballen | Asesor GTA |
| 6 | Wolfan Perez Fragoso | Experto Técnico |
| 7 | Diego Fernando Castañeda | Experto Técnico |
| 8 | July Katherine Pedraza Pinzón | Profesional Experto Sectorial CRC ONAC |

2. ORDEN DEL DÍA

- 2.1. Estado de las actividades pactadas en sesión 3
- 2.2. Objetivos de la sesión
- 2.3. Presentación del Plan de Transición propuesto por ONAC
- 2.4. Socialización del plan de transición
- 2.5. Compromisos

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**3.1 Estado de las actividades pactadas en sesión 3**

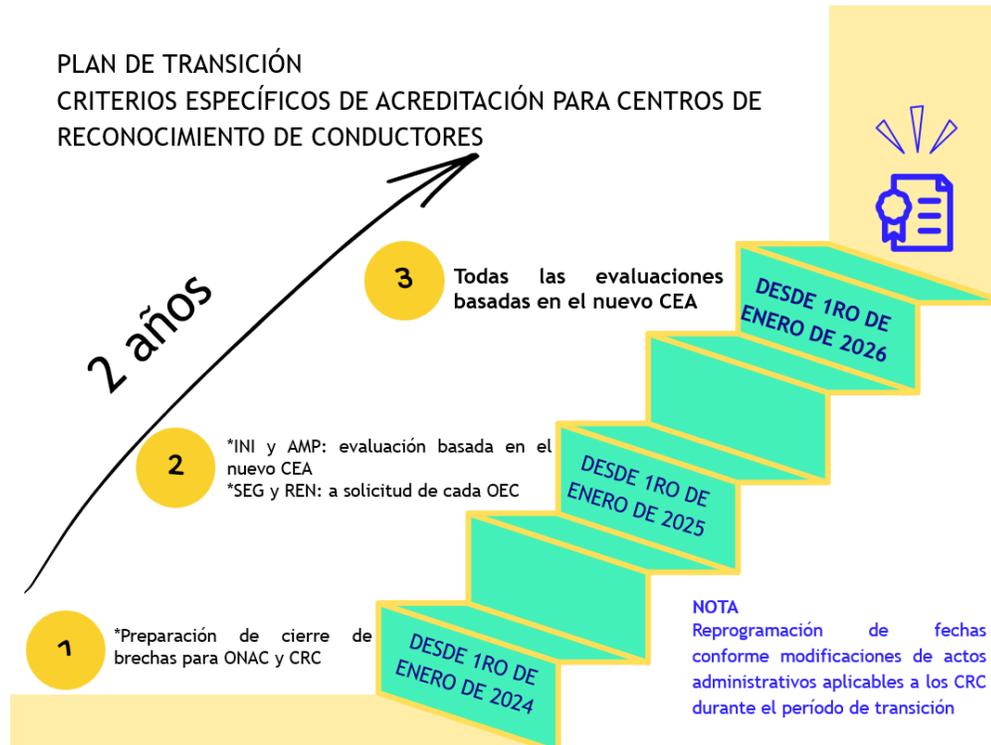
Se realizó contextualización sobre las fechas (del 2023-11-03 al 2023-12-03) en que estuvo disponible la consulta pública del CEA-3.0-08, de la cual ONAC no recibió comentarios por ninguna parte interesada.

3.2 Objetivos de la sesión

- Socializar el plan de transición propuesto por ONAC.
- Determinar el plan de transición definitivo.

3.3 Presentación del Plan de Transición propuesto por ONAC

Se comunica a los presentes, la siguiente propuesta del plan de transición:



El plan de transición comprende 2 años para su total implementación por parte de los Centros de Reconocimiento de Conductores acreditados y aquellos interesados en obtener la acreditación, y contempla 3 etapas:

- Etapa 1: comprendida del 2024-01-01 al 2024-12-31, período en el cual se prevé realizar socialización del documento CEA-3.0-08 con todas las partes interesadas y la apropiación de este para su implementación en el marco de la evaluación de la conformidad.
- Etapa 2: comprendida del 2025-01-01 al 2025-12-31, período en el cual las solicitudes de otorgamiento y ampliación serán revisadas conforme las disposiciones del CEA-3.0-08, y para los organismos acreditados será a solicitud voluntaria, la presentación de su evaluación de seguimiento y/o reevaluación de acuerdo con la norma ISO/IEC 17024:2012 o el CEA-3.0-08.
- Etapa 3: a partir del 2026-01-01, todos los OEC serán evaluados con base en los Criterios Específicos de Acreditación CEA-3.0-08.

Para finalizar, se hace la connotación sobre la programación de fechas, la cual está sujeta a cambios en actos administrativos aplicables a los CRC durante el período de transición por lo cual la propuesta presentada obedece a las condiciones actuales en marco legal, reglamentario y técnico.

El Presidente del GTA CRC indica que el nuevo CEA no representa muchos cambios significativos a la operación actual en los CRC, aunque si involucra elementos nuevos de otras normas, con una estructura de alto nivel; fomentando una transición tranquila.

Adicionalmente, la Secretaria del GTA CRC realiza aclaración sobre la etapa 1 del plan de transición, haciendo especial énfasis en el entrenamiento al equipo evaluador de ONAC, garantizando que en el periodo de transición se logró la apropiación total y profunda del CEA-3.0-08. Posteriormente, se abre el espacio de comentarios de los demás asistentes.

- Los expertos asistentes confirman su acuerdo con el plan de transición propuesto enfatizando en la importancia de socializar el documento con todas las partes interesadas, incluyendo el equipo evaluador de ONAC.
- El Presidente del GTA informa que ONAC emitirá una circular que acompañará la publicación del CEA-3.0-08 V01, en la cual se indicará el plan de transición, y estará sujeta a comentarios mediante la consulta pública de la misma en la página web de ONAC. Así mismo, ONAC se compromete a emitir la Circular a más tardar en el mes de enero del año 2024.
- Adicionalmente, se recuerda que el GTA continua activo para atender requerimientos que surjan durante el periodo de transición, y que tanto Coordinadora Sectorial como Profesional Experto Sectorial quedan atentas a cualquier requerimiento que surja en torno a la implementación del CEA-3.0-08.

Conclusión: es aprobada la propuesta de plan de transición planteado por ONAC por parte de todos los asistentes a la sesión.

4 COMPROMISOS

| N° | Descripción | Responsable de la actividad | Fecha propuesta de cumplimiento |
|----|---|-----------------------------|---------------------------------|
| 1 | Publicación de Circular externa y CEA-3.0-08 Versión 01 | Presidente y Secretaría GTA | Enero del 2024 |

5 ADJUNTOS

5.1 Listado de asistencia

Firman la presente acta a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2023 los siguientes:

Ana Carolina Gómez Parra
Secretario GTA

Diego Rodríguez Joleanes
Presidente GTA